y con esto se acavo este ayuntamiento y lo firmaron de m(e)r(ce)d(es) = testado = dos = a la p(ar)te

D. Andres Gutierrez — Rodrigo Bonifacio Carreño Melgarejo — D. Fran(cis)co Melgares de Aguilar

Treinta y quatro

Pedro Lopez Ma[illegible]

Ayun(tamien)to General de off(icio)s del dia primero de octubre

En la Villa de Caravaca a diez de otu(br)e de mil setez(iento)s y dos se junto el Conzejo Justicia y Regimiento de esta Villa como lo an de costumbre en las salas de ayuntamiento a hazer elecc(i)on como dia señalado para nombrar y elegir el [illegible] de dicho [illegible] oficios de esta Villa segun combiene a hazer ... D. Andres Gutierrez Gomez [illegible] de [illegible]

D. Rodrigo Bonifacio Carreño Melgarejo =
D. Fran(cis)co Melgares de Aguilar =
D. Fran(cis)co Ximenez de Robles